



Modificaciones a la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones

Desde 2012 a 2022

Autor

Raimundo Roberts M.
rroberts@bcn.cl

N° SUP: 135534

Resumen

la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, promulgada en 1982, ha sido modificada en 86 ocasiones por cerca de veinte leyes. Desde el año 2012, a través de una decena de estas normas legales, se reguló entre otros la instalación de antenas de telefonía celular; se eliminó la larga distancia nacional en telefonía fija y celular; se prohibió el bloqueo de los sistemas de recepción de radiofonía en los dispositivos; se estableció la figura de Proveedor de Acceso a Internet y la obligación de mantener y publicar una velocidad mínima de Internet garantizada (así como sistemas de verificación del servicio, tanto para los usuarios como para el regulador).

También se reguló la responsabilidad frente al cableado de telecomunicaciones; se regularon los operadores móviles virtuales y, en su última modificación, se armonizó la Ley General de Telecomunicaciones para cumplir con el Convenio de Budapest sobre ciberdelincuencia.

Introducción

Este documento da respuesta a la solicitud de describir brevemente los principales cambios normativos relacionados con las telecomunicaciones en Chile, así como de los proyectos de ley en trámite. Para su elaboración se utilizaron principalmente fuentes de información legislativa nacionales. Dada la urgencia de la solicitud, este documento se centra en las modificaciones a la Ley General de Telecomunicaciones de la última década, aun cuando se mencionan casos relevantes en otros cuerpos normativos.

I. Antecedentes

La Ley N°18.168 General de Telecomunicaciones (LGT), promulgada en septiembre de 1982, es el cuerpo normativo que tipifica y regula los servicios de telecomunicaciones en Chile. Ha sido modificada en 86 ocasiones¹ por una veintena de leyes, incluyendo y modificando aspectos sustanciales de la regulación para adaptarla a los cambios tecnológicos de los últimos 40 años.

La aparición y masificación de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) ha llevado a la generación de proyectos de ley (en mensaje o moción) en otras áreas, como ciberseguridad, protección de la vida privada en línea, resguardo de la infancia y acceso a las telecomunicaciones, entre otros asuntos, que incluso han modificado otros cuerpos legales como la Ley N° 17.336 de propiedad intelectual², la nueva Ley de copropiedad inmobiliaria³ o la Ley General de Urbanismo y Construcciones⁴.

Como se indicó, este informe describe las modificaciones principales a la ley rectora de las telecomunicaciones en Chile.

II. Últimas modificaciones a la Ley General de Telecomunicaciones

Desde 2012 a la fecha, la LGT fue modificada por doce proyectos de ley, siendo la más antigua de este período la Ley N° 20.599 que reguló la instalación de antenas. Previamente, durante los años 2010 a 2012, se promulgaron varios proyectos considerados en su momento como emblemáticos: en 2010 se crearon los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana (que reemplazaron en la práctica a las emisoras de mínima cobertura), se consagró el principio de neutralidad de Internet, se estableció la portabilidad numérica, mientras que en 2011 se creó el fondo de desarrollo de las telecomunicaciones⁵.

¹ Nota: se incluye un listado de las modificaciones al final de este documento.

² Capítulo III, Ley 17.336, “propiedad intelectual”, Ley Chile, Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: <http://bcn.cl/2f6sl> (Julio, 2022).

³ Incorporación de los servicios de telecomunicaciones como parte de los servicios básicos. Artículos 2°, 9°, 20°, 36° y 87°, Ley 21.442, “Aprueba nueva ley de copropiedad inmobiliaria”, Ley Chile, Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: <http://bcn.cl/2zuqi> (Julio, 2022).

⁴ Principalmente, en lo relativo a la instalación de antenas de telecomunicaciones o de tendidos de redes. DFL 458 “Aprueba nueva ley general de urbanismo y construcciones”, Ley Chile, Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: <http://bcn.cl/2f7k6> (Julio, 2022).

⁵ <http://bcn.cl/33vgn> (Julio, 2022).

Iniciada su tramitación en abril de 2007 y promulgada cinco años después⁶ en junio de 2012, la Ley N° 20.599, que “Regula la instalación de antenas emisoras y transmisoras de Servicios de Telecomunicaciones”, modernizó la regulación para la instalación de antenas de telefonía, estableciendo parámetros de altura, sistemas de colocación de antenas en torres de soporte, sistemas de mitigación y limitaciones de potencia en zonas consideradas sensibles, entre otros. Esta ley también modificó la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

En diciembre de ese año, la Ley N° 20.643⁷, modificó la ley anterior, otorgando atribuciones de supervigilar el funcionamiento de los servicios públicos de telecomunicaciones y proteger los derechos de los usuarios, adaptando plazos e incorporando un sistema de solución de disputas en casos de colocación de antenas.

Al año siguiente se promulgó la Ley N° 20.704, de noviembre de 2013, que “Establece la meta todo Chile a llamada Local”⁸, eliminando la larga distancia en la telefonía fija.

Dos años después, en enero de 2015, se promulgó la Ley N° 20.808 que “Protege la libre elección en los servicios de cable, Internet o telefonía”⁹, regulando que los usuarios tienen derecho a contratar a la empresa que deseen sin que existan limitaciones las estructuras físicas de condominios edificios, así como acuerdos entre vecinos, por ejemplo¹⁰.

La siguiente norma promulgada fue la Ley N° 21.035¹¹, que modernizó el sistema de notificaciones para los permisos o concesiones de espectro.

En noviembre de 2017, se aprobó la Ley N° 21.046¹², que “establece la obligación de una velocidad mínima garantizada de acceso a Internet”. Esta ley incluyó y definió la figura de “Proveedores de Acceso a Internet”, comúnmente llamados ISP (por su nombre en inglés) quienes requerirían de una concesión de servicio público de telecomunicaciones o de servicios intermedios de telecomunicaciones, según corresponda. También estableció la obligación de los ISP de garantizar un porcentaje de las velocidades de acceso, los cuales se debían incorporar en los contratos con los usuarios e incluir en la publicidad de los servicios.

⁶ Historia de la Ley N° 20.599. Disponible en: <https://www.bcn.cl/historiadela/nc/historia-de-la-ley/4462/> (Julio, 2022).

⁷ Ley N° 20.643, “Modifica la ley N° 20.599, que regula la instalación de torres soporte de antenas emisoras y la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones”, Ley Chile, Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: <http://bcn.cl/2qvg4> (Julio, 2022).

⁸ Ley N° 20.704, que “Establece la meta todo Chile a llamada local”, Ley Chile, Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: <http://bcn.cl/33u7n> (Julio, 2022).

⁹ Ley N° 20.808 que “Protege la libre elección en los servicios de cable, internet o telefonía”, Ley Chile, Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1074272> (Julio, 2022).

¹⁰ De la Paz, V. “Infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Estándares en la legislación comparada”, marzo de 2020, Asesoría Técnica Parlamentaria, Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: <http://bcn.cl/33w9v> (Julio, 2022).

¹¹ Ley N° 21.035, que “Modifica la ley general de telecomunicaciones en lo relativo a las notificaciones durante la tramitación del otorgamiento de concesiones”, Ley Chile, Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: <http://bcn.cl/33vcn> (Julio, 2022).

¹² Ley N° 21.046 que “Establece la obligación de una velocidad mínima garantizada de acceso a internet”, Ley Chile, Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: <http://bcn.cl/2oo5q> (Julio, 2022).

La ley también estableció que los usuarios tendrían sistemas de medición de velocidad de Internet, con los cuales comprobar lo comprometido por los ISP, y la posibilidad de reclamar si no se cumple con las velocidades establecidas, y un organismo técnico independiente para que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones realice mediciones de la calidad del servicio.

Un año después, en noviembre de 2018, se promulgó la Ley N° 21.119¹³, que estableció sanciones a la decodificación ilegal de los servicios limitados de televisión.

En agosto de 2019, se promulgó la Ley N° 21.172¹⁴, que reguló las responsabilidades de las empresas de telecomunicaciones sobre los tendidos de cables y líneas aéreas y subterráneas. La ley obligó a cada empresa a hacerse cargo de la instalación, modificación, mantención, traslado y retiro de los cables de telecomunicaciones en todo el tendido. También estableció multas por el no retiro de líneas en desuso y plazos mínimos de respuesta en casos de caída de servicios.

En julio de 2020 se publicó la Ley N° 21.245¹⁵, que estableció el *roaming* automático nacional, con lo que terminó la larga distancia nacional y también se creó explícitamente la figura de Operadores Móviles Virtuales, empresas de servicios de telefonía que no poseen redes propias y que arriendan infraestructura a compañías concesionarias o permisionarias. Hasta entonces, este tipo de empresas tenían una participación altamente marginal dentro del mercado chileno, aunque se consideraba que estaban incluidas de forma genérica dentro de la LGT¹⁶.

En noviembre de 2020 se promulgó la Ley N° 21.285, sobre la funcionalidad del servicio de radiodifusión. Su objeto fue prohibir que las empresas de telecomunicaciones y aquellas que venden equipos bloquearan el sistema de recepción de radio (AM y FM) de los teléfonos, de manera que puedan funcionar como receptores de radio.

Finalmente, en junio de 2022, se promulgó la Ley N° 21.459¹⁷, que adecuó la legislación nacional al convenio de Budapest, sobre ciberdelincuencia¹⁸. Aunque la LGT es modificada de forma tangencial, esta ley (que derogó la Ley N° 19.223 que tipificaba delitos informáticos) incorporó a la LGT obligaciones de mantener reserva o secreto de comunicaciones judiciales.

¹³ Ley N° 21.119 que “Modifica la Ley General de Telecomunicaciones para establecer sanciones a la decodificación ilegal de los servicios limitados de televisión”, Ley Chile, Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: <http://bcn.cl/33vdy> (Julio, 2022).

¹⁴ Ley N° 21.172 que “Modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, para regular el tendido y retiro de líneas aéreas y subterráneas”, Ley Chile, Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: <http://bcn.cl/2roaf> (Julio, 2022).

¹⁵ Ley N° 21.245 que “Establece roaming automático nacional”, Ley Chile, Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: <http://bcn.cl/33ve1> (Julio, 2022).

¹⁶ García, N. “Análisis al roaming automático nacional como instrumento de acceso a red”, Enero 2020, Asesoría Técnica Parlamentaria, Biblioteca de Congreso Nacional. Disponible en: <http://bcn.cl/33w9s> (Julio, 2022).

¹⁷ , Ley Chile, Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: <http://bcn.cl/32uaf> (Julio, 2022).

¹⁸ Convenio de Budapest sobre ciberdelincuencia. Organización de Estados Americanos. Disponible en: https://www.oas.org/juridico/english/cyb_pry_convenio.pdf (Julio, 2022).

Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative
(CC BY 3.0 CL)

Commons

Atribución

3.0